

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de julio de 1988.-

VISTO la resolución n° 810/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Hugo Ricardo CIFUENTE, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución n° 16/85 la unidad académica concedió al alumno el cambio de la especialidad Naval a Mecánica y la aprobación por equivalencia de diversas asignaturas.

Que se omitió otorgar equivalencias de algunas materias aprobadas en la especialidad de origen.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de julio de 1988, aconsejó reafirmar la resolución n° 810/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

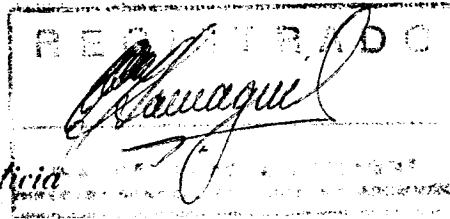
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

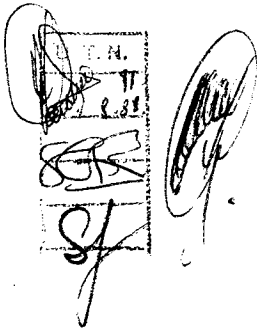
- 2 -

///.

ARTICULO 1º.- Prestar referendium a la resolución n° 810/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y otorgar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Física III-Estabilidad II-Termodinámica e Inglés II, rendidas en Ingeniería Naval, al alumno Hugo Ricardo CIFUENTE (legajo n° 07-37704-0) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 285/88



INGENIERO JUAN O. RECALCATTI
Rector

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO